UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO No.

73

DE 2021

0 9 DIC 2021

Por el cual se actualiza el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 805 de 2003, el artículo 5 del Acuerdo 13 de 2010 y los artículos 6, 7 y 9 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, por tanto, las Universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de educación superior en su artículo 28 y literales a) y g) del artículo 29, reconocen la autonomía de las instituciones universitarias para darse y modificar sus estatutos.

Que la Ley 805 de 2003, por la cual se transformó la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, estableció que esta Universidad es un ente Universitario autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, con autonomía académica, administrativa, financiera, patrimonio independiente, capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades y dictar sus normas y reglamentos.

Que el Estatuto General de la UMNG, Acuerdo 13 de 2010, en el artículo 21, numeral 1, que trata de las funciones del Consejo Superior Universitario, incluye dentro de ellas definir las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, para la ejecución estratégica requiere de un Proyecto Educativo Institucional -PEI y un Proyecto Institucional -PI y-, en el cual se plasman, la filosofía institucional, misión, códigos éticos, valores, principios y políticas en temas académicos, las funciones sustantivas y de apoyo, así como los objetivos institucionales que inspiran la filosofía institucional, la noción de: formación integral y currículo, cultura organizacional, bienestar institucional, interacción con el medio externo y la orientación de los recursos físicos y financieros para el cumplimiento del quehacer institucional.

Que mediante Acuerdo 05 de 2013, se aprobó el Proyecto Institucional, como instrumento orientador de corte general que articula los fundamentos, el quehacer y el desarrollo de la visión para la gestión institucional.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2030, mediante acuerdo 08 del 24 de junio del 2020.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario actualizar el Proyecto Institucional, toda vez que se constituye en el documento estratégico marco, donde se establecen políticas y estrategias

Continuación Acuerdo	13 _{del}	0 9 DIC	2021	Página 2 de 14
			Line Personal Control	

institucionales, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030.

Que para la puesta en marcha de los proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2030, se hace necesario redefinir el marco de la gestión institucional en cuanto a las orientaciones y estrategias para la realización de la misión, visión y proyectos inscritos.

Que con el fin de contribuir al avance en el proceso de formación, la organización administrativa, la gestión académica de programas y la evaluación, se requiere trazar directrices que desarrollen los elementos esenciales para la proyección institucional.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. El Proyecto Institucional, es el instrumento orientador de corte general, que articula las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión), el quehacer y el desarrollo de la visión para la gestión institucional desde el componente estratégico, mediante la formulación de políticas y lineamientos que guían el actuar institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: NATURALEZA. La Universidad Militar Nueva Granada — UMNG, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector Defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la UMNG. Vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

ARTÍCULO TERCERO: FINES. En el marco de la Ley 805 de 2003, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la UMNG, el cumplimiento de la misión y visión institucional responde a:

- Ofrecer formación superior y profundizar en la formación integral de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o retiro, a los empleados civiles del Sector Defensa, a los familiares de los anteriores y a los particulares que se vinculen a la Universidad, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- Colaborar con los institutos de formación y capacitación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en el desarrollo de los programas que ellos adopten para la capacitación de su personal.
- Prestar apoyo y asesoría en los órdenes científico y de educación al sector Defensa y a las entidades e instituciones que lo soliciten.
- Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y del sector Defensa.
- Fortalecer en su población académica y estudiantil, la formación y compromiso en los principios y fines constitucionales, con miras a garantizar profesionales que desarrollen y contribuyan a la sostenibilidad democrática del Estado.
- Desarrollar programas de educación formal y no formal en cualquiera de las modalidades educativas, especialmente para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- 7. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas zonas del país, dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- 8. Propiciar y participar en el estudio y solución de asuntos de interés para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, independientemente o en asocio con entidades que persigan fines similares.
- 9. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y a la educación no formal.
- 10. Fomentar la cooperación con entidades de similar fin, tanto nacional como internacionales.

ARTÍCULO CUARTO: EJES ARTICULADORES. Constituyen los fundamentos estructurales sobre los cuales se desarrolla la misión y se proyecta la visión institucional. Proporcionan el soporte al desarrollo de las funciones sustantivas y de soporte de la UMNG.

1. Sostenibilidad. Entendida como una interacción económica, social, ambiental desde la gobernanza institucional, que promueve el crecimiento institucional garantizado el equilibro de las dimensiones institucionales, y que cumple con las siguientes características:

Continuación Acuerdo	13 _{del}	0 9 DIC	2021	Página 3 de 14
				i agina e ac in

- una Universidad, que gestiona los asuntos materiales identificados para el beneficio de sus grupos de interés.
- b) Una Universidad que exalta su contribución al futuro, a la mejora de las condiciones, los avances y las tendencias económicas, ambientales y sociales en los ámbitos local, regional e internacional.
- c) Una Universidad comprometida con los impactos generados sobre sus ecosistemas.
- d) Una Universidad que fortalece su gobernanza, y diseña políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre la lucha contra la corrupción.
- e) Una Universidad, que prioriza sus proyectos de inversión de conformidad con las condiciones del entorno.
- 2. Alta calidad. Concebida desde las siguientes dimensiones:
- a) La calidad como resultado de la correlación entre metas, objetivos y resultados.
- b) La calidad como mayor o menor distancia con respecto a un modelo que se considera como lo ideal o deseable para la institución o unidad académica.
- c) La calidad como satisfacción de las necesidades del usuario.
- d) La calidad como valor agregado.
- e) La calidad como conjunto de condiciones que deben ser revisadas y redefinidas para guiar los procesos de autorregulación y la toma de decisiones, considerando la pertinencia del aporte institucional en un contexto social.
- 3. Mejoramiento continuo. Se reconoce como un proceso permanente, para incrementar la ventaja competitiva a través de la optimización de capacidades institucionales y para la transformación de la realidad social. Por medio de él se busca:
- a) Una Universidad, desde un conjunto de relaciones académicas y administrativas de carácter sistémico, que interactúa permanentemente en función de la autoevaluación y la auto transformación.
- b) Una Universidad, que reconoce en la autonomía la posibilidad de ser vinculante y promotora de cultura, equidad e igualdad.
- c) Una Universidad, que propicie dinámicas sociales.
- d) Una Universidad, que promueva la formación de gestores sociales para el cambio.
- e) Una Universidad, comprometida con el mejoramiento continuo permanente.
- Reflexión. Para el desarrollo de la capacidad autocrítica para re-conocerse y re-crearse.
- a) Una Universidad, que sea capaz de asumir problemáticas sociales que no han sido causa de deliberación
- b) Una Universidad, que fomente el libre ejercicio de pensamiento.
- c) Una Universidad, que considere la necesidad de proyectar nuevas formas de construcción social y de procesos de formación para un individuo comprometido, crítico y socialmente responsable.
- 5. Creatividad. Pensar en una Universidad propositiva desde todas las aristas del conocimiento, que promueva el fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- a) Una Universidad flexible, con la capacidad de adaptarse a las situaciones cambiantes.
- b) Una Universidad capaz de abordar situaciones y problemas sociales desde diferentes perspectivas.
- c) Una Universidad que crea y dispone de una oferta académica, acondicionada a las necesidades del contexto.
- d) Una Universidad con la capacidad de gestionar y difundir el conocimiento.
- **6. Aprendizaje continuo.** Vivir la UMNG que educa para transformar y que construya en otro para ser alguien diferente.
- a) Una Universidad, que busca lo novedoso, que modifica y ve en la generación de conocimientos, una posibilidad de cambio, un sentido de mejoría.
- b) Una Universidad que proyecte en sus acciones un mejor estadio social.
- c) Una Universidad como motor de cambio.
- Innovación. Asumir el cambio como un estado natural y la capacidad para reaccionar ante él.
- una Universidad que incorpora e implementa cambios planeados en el marco de una realidad existente.
- b) Una Universidad con la capacidad de dar respuestas satisfactorias a las demandas de la sociedad.

Continuación Acuerdo	13 del	09 DIC	2021	Página 4 de 14
Continuación Acuerdo _	del	0 9 010	2021	Página 4 de

- Una Universidad comprometida con prácticas culturales que favorecen la comunicación, la colaboración, la visibilidad, la inclusión y la confianza institucional y social.
- 8. Responsabilidad social. Garantizar que la percepción externa e interna de la labor desarrollada, el nivel de influencia, la participación y el apoyo a la solución de la problemática social sea real y congruente con la misión y visión, institucional.
- a) Una Universidad que fomente el desarrollo local y regional.
- b) Una Universidad que apoye la cultura de la convivencia y la paz social.
- c) Una Universidad que propicie las prácticas culturales con el fin de cualificar las capacidades de la población y apoye el desarrollo social sostenible.
- d) Una Universidad que construya con la sociedad, programas sociales de impacto ambiental y por la Defensa de los derechos humanos.
- e) Una Universidad que actúe de forma ética, con acciones transparentes, sobre la aplicación de los principios, códigos y normas institucionales.

ARTÍCULO QUINTO: POLÍTICAS INSTITUCIONALES. Orientan la gestión y el quehacer Institucional. Engloban el marco de acción en la gestión, con el fin de dar cumplimiento y desarrollo a la misión y visión institucional.

Para la UMNG es importante renovar permanentemente su compromiso con la sociedad y con los sectores Defensa y Educación, garantizando el cumplimiento de las políticas que apoyan el desarrollo de los acuerdos pactados en el Plan de Desarrollo Institucional.

Estas políticas pueden considerarse desde varias dimensiones: filosófica, pedagógica, jurídica, sociológica, administrativa y de gestión, que tienen su soporte en los procesos institucionales y que se alinean estratégicamente con el cumplimiento de la visión y misión de la UMNG.

Dadas las dinámicas de ejecución frente a las propuestas rectorales, se evalúa y renueva el marco referencial de la política institucional, en torno al avance en el cumplimiento de las metas propuestas del Plan de Desarrollo Institucional, los planes de acción y los proyectos en general que engloban el marco de acción en la gestión institucional,

Por estas razones, se declaran las siguientes políticas institucionales, den las que la Universidad Militar Nueva Granada, se compromete a:

- 1. Fomentar la cultura de apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como parte del proceso de gestión del cambio de los macroprocesos institucionales, concientizando y asegurando su uso y apropiación, lo cual ayudará a la calidad educativa y de participación de los diferentes grupos de interés de la Universidad.
- 2. Propender por la formación de profesionales competentes e íntegros con excelentes condiciones éticas, humanísticas, científicas y un alto compromiso social, promotores de valores ciudadanos, líderes y respetuosos por la diversidad y el entorno ambiental, que contribuyen al fortalecimiento de la identidad nacional, respetar los principios, los valores y las tradiciones patrias.
- 3. Concebir la autoevaluación de manera integral y transversal, de conformidad con las características del Proyecto Educativo Institucional, desde las dimensiones filosófica, pedagógica, administrativa y de proyección social, con el fin de cumplir con el objetivo social que se deriva de las funciones sustantivas.
- **4.** Buscar el fortalecimiento de la oferta académica, a través de la creación de nuevos programas académicos a nivel de pregrado y postgrado, que respondan a necesidades nacionales en los ámbitos social, económico, científico, cultural y humanístico.
- 5. Proyectar la ampliación de su campo de acción y presencia a nivel nacional e internacional, mediante la implantación de programas de formación a distancia y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en apoyo a los sectores Defensa y Educación.
- 6. Formar parte del grupo de Universidades que interactúan con el Estado y con el sector productivo en beneficio de la sociedad colombiana y de los sectores defensa y educación, de acuerdo con las áreas temáticas, programas, procesos y grupos de investigación que actualmente posee, los cuales servirán de soporte a la implementación de estrategias de interacción y creación de redes colaborativas y de trabajo para cumplir objetivos comunes en desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación (C+T+I).
- 7. Establecer una agenda dinámica de trabajo con grupos de investigación internos y externos y con empresas nacionales e internacionales, con el fin de identificar líneas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permitan a unos y otros satisfacer

Continuación Acuerdo	13_{del}	0 9 DIC	2021	Página 5 de 1
Continuación Acuerdo	del	0 9 010	2021	Página 5 de

- necesidades y resolver problemas que afecten su competitividad, permitiendo elevar la calidad de su producción y el cumplimiento de sus objetivos para impactar positivamente un sector específico de la sociedad.
- Articular la oferta de servicios de diversos grupos, centros e institutos de investigación con la comunidad, el sector productivo y el Estado para resolver problemas y aportar al desarrollo económico del País.
- Contribuir a la conservación y el enriquecimiento del patrimonio cultural y nacional, así como a la creación de nuevo conocimiento, mediante la investigación y la generación de productos técnicos, científicos y culturales.
- 10. Construir redes de internacionalización dirigidas a lograr la visibilidad y el posicionamiento a nivel internacional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que faciliten y promuevan de manera amplia la gestión internacional, comprometida con los procesos de internacionalización.
- 11. Establecer e implementar un modelo de Liderazgo Dinámico Integral que orienta a los líderes al desarrollo de competencias en cuanto a habilidades de comportamiento directivo, normativo, motivacional, desarrollo de personas y orientación a resultados, por medio del engranaje dinámico de los estilos de liderazgo Autocrático, Participativo, Burocrático, Transaccional y Transformacional, como modelo que permite alcanzar el compromiso, participación y el cumplimiento de los objetivos institucionales, estableciendo responsabilidades y autoridades para los diferentes roles, a fin de aumentar la satisfacción de los grupos de interés pertinentes, fomentando la mejora continua y asegurando una comunicación asertiva en toda la Universidad.
- 12. Cumplir con los requisitos aplicables asociados a sus grupos de interés pertinentes con responsabilidad social, asumiendo la autoevaluación y autorregulación de los procesos, el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos e impactos y el fomento de una cultura para el cuidado de la salud y la protección del ambiente.
- 13. Identificar, adquirir, crear, organizar, desarrollar y compartir el conocimiento para utilizarlo en su gestión, de tal forma que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos, fortaleciendo el aprendizaje, mediante la mejora y la innovación continua, asignando los recursos necesarios, a fin de generar ventajas competitivas y valor para cumplir y superar las expectativas de los grupos de interés en un entorno cambiante y globalizado.
- 14. Gestionar los cambios estratégicos de forma planificada y sistemática, analizando permanentemente el contexto organizacional y realizando seguimiento y evaluación permanente a los cambios planificados e implementados, a fin de garantizar la calidad y continuidad de la prestación del servicio educativo, el cuidado del ambiente y la salud y seguridad de los grupos de interés.
- 15. Fomentar acciones desde la extensión y proyección social, derivadas de su servicio educativo, que incluyan la producción y actualización del conocimiento, el servicio social, el desarrollo comunitario y la cultura empresarial, con el objeto de lograr un impacto, que sea reconocido en la sociedad, los sectores Defensa y Educación y la misma Universidad, ofreciendo una respuesta a las necesidades del contexto y retroalimentando sus propios procesos educativos.

ARTÍCULO SEXTO: ESTRATEGIAS GENERALES. Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se hace necesaria la gestión de estrategias institucionales, que permitan la articulación de planes, actividades, metas y proyectos contenidos tanto en el Plan de Desarrollo Institucional, como en el Plan Rectoral.

Por lo anterior, la Universidad Militar Nueva Granada, considera las siguientes estrategias generales:

- Desarrollar un plan estratégico de tecnologías de la información actualizado, integrado con el Plan Rectoral, los objetivos institucionales descritos en el Plan de Desarrollo Institucional, los planes sectoriales, el cual debe ser comunicado, articulado, comprendido y aceptado por toda la Comunidad Universitaria.
- 2. Gestionar movilidades de estudiantes de pregrado y posgrado, así como la movilidad de docentes e investigadores.
- Fortalecer la visibilidad e impacto institucional, por medio del posicionamiento en los rankings internacionales como reconocimiento a la calidad de todas las actividades institucionales desarrolladas en cumplimiento de su misión.
- 4. Desarrollar políticas, generar mecanismos de seguimiento, acompañamiento y orientación a los estudiantes, que permitan la identificación cuantitativa y cualitativa de los factores clave en el proceso de aprendizaje que incidan en los índices de permanencia y graduación estudiantil.
- Desarrollar procesos de gestión curricular, donde se respeten los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y se fortalezca la cualificación de docentes.
- 6. Desarrollar y aplicar estrategias de seguimiento y orientación a estudiantes pertenecientes a poblaciones especiales sujetas a protección constitucional y a programas gubernamentales que promueven el acceso a la educación superior de las personas menos favorecidas.

7. Proyectar con un criterio sistémico, los escenarios necesarios con el fin de proporcionar el

Página 6 de 14

soporte estructural, físico y administrativo que permita el cumplimiento de las metas relacionadas con el aumento consecuente de la capacidad institucional, por medio de las actualizaciones de la estructura organizacional, la sostenibilidad y modernización de la infraestructura física y tecnológica.

8. Definir las orientaciones generales y específicas que permitan el desarrollo y fortalecimiento de los programas académicos, teniendo en cuenta estudios prospectivos de factibilidad, viabilidad del entorno local, regional, nacional e internacional.

9. Identificar las tendencias académicas, estratégicas y directivas, y generar planes de cualificación para el desarrollo institucional de la formación avanzada.

- 10. Ampliar el campo de acción y presencia a nivel nacional e internacional, mediante la implementación de programas de formación a distancia y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en apoyo a los sectores Defensa y Educación, articulando el desarrollo de sus objetivos institucionales con las políticas del sector defensa y educación.
- Trabajar en la definición de áreas estratégicas de desarrollo para la investigación e innovación, centrada en los siguientes aspectos: Banco de ideas innovadoras, Incubadora de empresas neogranadinas de base tecnológica, Acompañamiento a empresas aceleradas, Desarrollo de productos intelectuales. Transferencia tecnológica, Inclusión de empresas al parque científico tecnológico.
- 12. Velar por la evaluación permanente y la redefinición de las líneas de política y reglamentación institucional, en el marco del Sistema de Planeación y Gestión institucional.
- 13. Consolidar los procesos de actualización de la normatividad vigente, de la formación y cualificación del capital humano, bajo una visión de liderazgo institucional orientado al éxito.
- 14. Trazar una política de extensión pertinente, articulando las posibilidades de insumos académicos y de investigación, de programas y facultades frente a la demanda de necesidades de la sociedad civil, sector productivo, de los sectores Defensa y Educación, a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 15. Determinar las fortalezas locales y regionales, así como las capacidades de investigación institucional, con el fin de consolidarse como un centro de innovación académica y científica de referencia local, nacional e internacionalmente, bajo la construcción de criterios concluyentes para el proceso de toma de decisiones en el campo de la investigación, direccionando los recursos financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 16. Fomentar académica y administrativamente, prácticas de investigación, apropiación y difusión social del conocimiento, mediante la gestión de herramientas e instrumentos que permitan visibilizar productos, indicadores, impactos en la formación, capacitación, articulación de grupos en redes de investigación reconocidas, para el fortalecimiento de las áreas estratégicas inmersas en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación -SC+T+I institucional.
- 17. Promover el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como fundamento esencial para generar, apropiar y adaptar el conocimiento encaminado a la solución de problemas de los entornos local, regional, nacional e internacional.
- 18. Asegurar prospectiva, estratégica y financieramente, las condiciones para el mejoramiento de la infraestructura técnica y administrativa para la investigación y el fomento de la gestión interinstitucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL. El Código de Buen Gobierno de la Universidad Militar Nueva Granada tiene como fin garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la gestión académico-administrativa, promoviendo los principios básicos de la gobernanza, gobernabilidad y será asumido por toda la comunidad académica, al igual que por las partes interesadas de esta Institución.

El gobierno de la Universidad se ejerce mediante órganos colegiados.

El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano colegiado de dirección y gobierno, el cual define las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional, así como la organización académica, administrativa y financiera; vela para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales; expide o modifica los estatutos y reglamentos; elige al Rector, y aprueba el presupuesto, los derechos pecuniarios y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

El Consejo Superior Universitario está integrado por:

- El Ministro de Defensa o el Viceministro que él designe, quien lo presidirá
- El Ministro de Educación Nacional o su delegado.

1981 Day 1992 Bit 199	199	0 9 DIC		
Continuación Acuerdo	<u>J</u> del	0 9 010	2021	Página 7 de 14

- El Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.
- El Director de la Escuela Superior de Guerra.
- El Director de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova.
- Un delegado designado por el presidente de la República que haya tenido vínculos con el sector Universitario o de Defensa.
- Un representante de las directivas académicas
- Un representante de los docentes
- Un representante de los estudiantes
- Un ex rector de la Universidad Militar Nueva Granada

a. Comité de Gestión Institucional y Desempeño

El Comité de Gestión Institucional y Desempeño, según resolución 0016 de 2018, estará conformado por:

- 1. El Rector, quien lo presidirá
- 2. El Vicerrector General
- 3. El Vicerrector Administrativo
- 4. El Vicerrector Académico
- 5. El Vicerrector de Investigaciones
- 6. El Vicerrector General del Campus Nueva Granada
- 7. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- 8. El jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia competitiva (OFDEIC), quien actuará como secretario técnico
- 9. El Jefe de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
- 10. El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, quien tendrá voz, pero no voto
- 11. El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario
- 12. El Jefe de la Oficina de Protección al Patrimonio
- 13. El Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales
- 14. El Jefe de la Oficina de Acreditación Institucional

El Comité tendrá las siguientes funciones:

Evaluar anualmente, el avance en la ejecución y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI

Revisar el avance y cumplimiento en la ejecución de las metas contenidas en el Plan Rectoral – PR

Aprobar, coordinar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a la ejecución de políticas, planes, programas funcionales, acciones, estrategias y requerimientos para ser adoptados para la operación del Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG)

Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad institucional y mejora del MIPG

Proponer al comité Institucional de Gestión y Desempeño, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación del MIPG

Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico y autoevaluación para facilitar el redimensionamiento de la gestión institucional

Presentar los informes que el Comité de Gestión Institucional y Desempeño y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño de la entidad

Establecer y revisar la planificación del Sistema Integrado de Gestión, garantizando su armonización con la planeación estratégica de la universidad

Analizar los resultados de la divulgación, conocimiento y entendimiento de la planificación del Sistema Integrado de Gestión y recomendar acciones de mejoramiento

Establecer los cronogramas y programas de trabajo que garanticen el mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión

Continuación Acuerdo	17	3	del	09 DIC	2021	Página 8 de 14

b. Principios orientadores del Buen Gobierno

Según lo establecido en el Acuerdo 02 de 2017 son reglas generales o ideas fundamentales que aseguran el eficaz ejercicio de las funciones de dirección para obtener la más alta calidad y la pertinencia del quehacer institucional. Se consideran los siguientes:

- a) Prevalencia de los intereses institucionales
- b) Toma de decisiones con base en evidencias
- c) Declaración de los grupos de interés y fluida relación con ellos
- d) Gestión eficiente y eficaz de los recursos
- e) Cultura de rendición de cuentas

ARTÍCULO OCTAVO: DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. Se define como un sistema estratégico, integrado, ordenado y consecuente compuesto por herramientas, procesos y actividades, que interactúan de forma sistémica y sistemática, orientados al logro de resultados.

El sistema de gestión institucional se encuentra conformado por:

1. GESTIÓN ESTRATÉGICA

La finalidad es llevar desde la planeación el direccionamiento estratégico, con el fin de propiciar un ambiente de control sobre los riesgos inherentes a la gestión institucional y prever de forma eficiente y prospectiva las posibles contingencias como desarrollo de la gestión institucional.

Sus componentes son:

- a. Estructura organizacional. Es el marco en el cual se desenvuelve la organización, agrupa, coordina y controla las tareas para lograr los objetivos y está conformada por las partes que integran la organización y las relaciones que las vinculan, incluidas las funciones, las actividades y las relaciones de autoridad y de dependencia.
- b. Documentos Maestros. Son instrumentos que plasman el proceso de planeación institucional, y definen la orientación el marco de gestión, con un carácter integrador, en el cual se organizan objetivos y metas alcanzables en un horizonte de tiempo determinado. En este se reflejan las necesidades institucionales soportadas en una propuesta programática en la cual se focalizan y orientan la participación del capital humano, los recursos físicos y financieros que plasmen el resultado de la gestión administrativa con el desarrollo y crecimiento de la Universidad.

Se consideran los siguientes: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Institucional (PI), Plan de Desarrollo institucional (PDI), Plan Rectoral (PR), Proyecto Educativo de Facultad (PEE) y Proyecto Educativo de Programa (PEP).

- c. Banco de Proyectos. Es el instrumento mediante el cual se registran, viabilizan y evalúan las estrategias, planes y proyectos, que se programan para la inversión de los recursos institucionales en el conjunto de los programas funcionales: Docencia, Investigación, Proyección Social, Extensión, Bienestar Universitario y Apoyo Administrativo.
- **d. Balanced Score Card.** Es la herramienta que le permite a la UMNG registrar el avance de la gestión llevando a la métrica analítica el cumplimiento de los objetivos institucionales, programas funcionales, estrategias, planes y proyectos institucionales.
- **e.** Cuadro de Mando Integral. Es la herramienta de gestión que permite el registro del Sistema General de indicadores Institucionales, con el fin de apoyar los procesos de toma de decisiones.
- f. Programa funcional. Es un instrumento para la gestión destinado al cumplimiento de una función específica y controlable, en el cual se establecen objetivos, estrategias, planes, proyectos, metas, actividades, productos e indicadores, que se cumplirán a través de la integración del capital humano, recursos materiales y financieros a él asignados y que permite en forma precisa identificar los Centros de Gestión en calidad de gestores y las Unidades de Ejecución a las que le corresponderá la ejecución el presupuesto de la Universidad.

En el marco de la gestión institucional se definen como programas funcionales los siguientes: Docencia, Investigación, Proyección Social, Extensión, Bienestar Universitario y Apoyo administrativo.

- 1.1. Centros de Gestión. Son unidades de gestión de los documentos maestros. Son instancias que dinamizan la gestión institucional, con criterios de descentralización, toma de decisiones, en búsqueda de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión administrativa. Se definen seis (6) Centros de Gestión que participarán activamente en la programación, gestión del Plan de Acción, seguimiento y control del presupuesto de la UMNG y son: Rectoría, Vicerrectoría General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría Campus Nueva Granada.
- 1.2. Unidades de Ejecución Presupuestal. Estas tendrán el carácter de ejecutoras con referencia al Plan de Acción Institucional, para darle cumplimiento a las políticas consignadas en el Proyecto Institucional (PI), en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el Plan de Desarrollo Institucional (PD]) y en el Plan Rectoral (PR), para poner en práctica la descentralización y la toma de decisiones, en aras de la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Se proyecta como un conjunto de herramientas que organizan y administran la información financiera institucional, con el fin de optimizar y evaluar el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos, planes, estrategias y proyectos de la UMNG.

Se encuentra conformada por:

- a. Presupuesto Anual de la Nación. Es un instrumento de programación que permite el cumplimiento de los objetivos institucionales, la formulación y ejecución de programas funcionales, estrategias, planes y proyectos de desarrollo económico y social. En este, se reflejan desde el nivel estatal: objetivos y metas de mediano y largo plazo, el conjunto de las políticas económicas y sociales, así como las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Nacional.
- b. Acuerdo de Presupuesto de Ingresos y Gastos. Expedido por el Consejo Superior Universitario, será el instrumento presupuestal orientador para el cumplimiento de los objetivos institucionales, programas funcionales, estrategias, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, que contiene, los ingresos y gastos de funcionamiento como los de inversión.
- c. Plan Financiero. Es un instrumento para la planificación y gestión financiera de la UMNG, tiene como base las operaciones financieras reales, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, superávit y que serán compatibles con el de Flujo Anual de Caja y las políticas cambiarlas y monetarias. Este Plan Financiero puede programarse para tres momentos: de forma anual, mensualizada y por cada una de las vigencias fiscales que comprendan el Plan de Desarrollo Institucional que se encuentre vigente. El Rector coordinará por intermedio de la División Financiera, la preparación del Plan Financiero para lo cual deberá tener en cuenta las proyecciones de los ingresos, gastos, equilibrio operacional y de la financiación para que sean compatibles con el Flujo Anual de Caja.
- d. Flujo Anual de Caja. Es una herramienta de programación y seguimiento presupuestal, en la cual se establece el monto de los recursos propios, los giros convenidos de los aportes de la Nación y de los Entes Territoriales, así como el recaudo de los recursos de capital. Incluirá la proyección de la cuantía de los pagos efectivos que se espera realizar en cada uno de los meses del año fiscal, incluyendo las cuentas por pagar y las reservas de apropiación que existieren.
- e. Plan de Acción. Es la herramienta para la gestión, control presupuestal, control operativo académico y administrativo, en el cuales se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional.

Está compuesto por:

Plan Anual de Funcionamiento. Señalará los planes de funcionamiento de la UMNG. En este Plan se identificarán los objetivos, programas funcionales, estrategias, actividades, metas y productos, prioritarios en la ejecución de recursos de funcionamiento de la vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la Unidad Académica y Administrativa correspondiente y el Centro de Gestión. Se consolida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con base en la meta de gastos de funcionamiento. Los Centros de Gestión proyectarán el Plan Anual de Funcionamiento para la Universidad, establecido en el Plan Financiero.

Continuación Acuerdo	13	del	0 9 DIC	2021	Página 10 de 14
Continuación Acuerdo _	, ,	uei		2021	r agina ro do r

- b. Plan Anual de Inversiones. El Plan Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión de la UMNG, guardando concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional. En este Plan se identificarán los objetivos, estrategias, planes, proyectos, actividades y metas prioritarios en la ejecución de recursos de inversión de la vigencia fiscal, diferenciando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la Unidad Académica o Administrativa y el Centro de Gestión. Se consolida por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con base en la meta de inversión para la Universidad, establecida en el Plan Financiero.
- f. Destino Presupuestal. Es una herramienta que identifica los recursos del ingreso y del gasto asignados a las actividades de cada unidad académica y administrativa, siendo la cuenta presupuestal y contable más pequeña en el sistema de acumulación presupuestal general. Cada centro de gestión se encuentra conformado por unidades académicas y administrativas, y a su vez por destinos presupuestales, para que se permita identificar los recursos humanos, físicos y financieros según la función que cumplen. Así, la información de las diferentes unidades académicas y administrativas debe estructurarse de acuerdo con las definidas en la estructura administrativa de la UMNG.
- g. Fondos Especiales. Son los instrumentos mediante los cuales se gestionan los recursos, producto del ejercicio de las funciones misionales, que se convierten en ingresos para la UMNG, definidos en resoluciones rectorales.

3. GESTIÓN DEL CAMBIO Y DEL CONOCIMIENTO

a. Gestión del conocimiento: La gestión del conocimiento establece las etapas para determinar y gestionar los conocimientos que necesita la Universidad Militar Nueva Granada para asegurar la gestión de los procesos y la prestación del servicio, de tal forma que satisfaga las necesidades y expectativas de los grupos de interés, a fin de generar valor y ventajas competitivas para la institución.

El conocimiento es el recurso estratégico para la Universidad Militar Nueva Granada por lo cual se constituye en una fuente de ventaja competitiva.

Considerando que la esencia de la Universidad Militar Nueva Granada son las personas, el enfoque de la gestión de conocimiento es el aprendizaje.

El aprendizaje, es la clave para que los colaboradores y la Universidad Militar Nueva Granada fortalezcan la gestión del conocimiento.

A partir del aprendizaje, la gestión de conocimiento en la institución se fundamenta en la mejora y la innovación continua.

La innovación y la mejora continua son dos de las formas más frecuentes de generación de conocimiento en las organizaciones, la mejora continua es un proceso reflexivo, perseverante, permanente, en el que se buscan, prueban e implementan formas más eficaces de hacer lo que ya hace la entidad y la innovación implica una necesaria ruptura con el statu quo. La mejora continua es incremental y progresiva y la innovación es radical y sustantiva.

b. Gestión del cambio: La gestión del cambio establece las fases estructuradas para gestionar los cambios estratégicos y de alto impacto en la Universidad Militar Nueva Granada, de forma planificada y sistemática a fin de cumplir con los objetivos planteados generando valor agregado en la gestión estratégica institucional.

Al identificar factores de cambio producto del análisis del contexto, se realizan las siguientes fases del cambio:

Identificar la necesidad de cambio:

Los motivos pueden ser, o bien, reactivos, la Universidad ha de dar respuesta a presiones internas o externas, o bien, proactivos, con los que da respuesta a demandas competitivas en un marco de anticipación estratégica.

Realizar el diagnóstico de la situación actual:

Una vez se ha identificada la necesidad del cambio, se requiere conocer la situación actual antes de iniciar el proceso de ajuste, a fin de establecer una visión clara y real de la situación que requiere

ser modificada y/o actualizada en la UMNG, para lo cual es necesario consolidar la información correspondiente, analizar los datos e identificar los elementos más relevantes y significativos.

Planificar las acciones del cambio:

En esta etapa se establece el procedimiento que la Universidad va a desarrollar para actuar sobre la situación que desea modificar.

La planificación implica el establecimiento del propósito u objetivo del cambio, el alcance, la prioridad, la determinación de los recursos necesarios tanto presupuestales, de recursos humanos y de infraestructura y tiempos para cumplir con el objetivo establecido, el establecimiento de la secuencia lógica de actividades con responsables definiendo su rol, autoridad y responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones, el análisis de efectos y consecuencias y los riesgos del cambio.

Así mismo en la planificación se establecen los mecanismos de control y evaluación de los resultados parciales y finales obtenidos al realizar el cambio.

La planificación del cambio se debe documentar en el formato de planificación del cambio.

Implementar el cambio:

La implementación del cambio implica realizar todas y cada una de las actividades programadas en la fase de planificación.

En esta esta es pertinente cuantificar la evaluación de peligros y aspectos impactados frente al cambio propuesto.

Realizar control y evaluación de los cambios:

A medida que se van produciendo los cambios en el proceso de implementación se debe ir evaluando si se están logrando los beneficios esperados.

En este proceso de evaluación, en caso de no estar cumpliendo con los objetivos y tiempos esperados, se deben analizar las causas del incumplimiento y definir estrategias hasta alcanzar la situación deseada.

Una vez cumplidas las fases del cambio, se realiza un balance y análisis del cambio implementado en la Universidad Militar Nueva Granada, a fin de establecer el impacto y los beneficios obtenidos.

Socialización a los diferentes grupos de interés los resultados obtenidos con la implementación del cambio.

4. GESTIÓN DEL CONTROL

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

Para la UMNG, el sistema de control interno en concebido como conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la UMNG para procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, con un grado razonable de seguridad.

Cuenta con las siguientes herramientas:

- a. Modelo Estándar de Control Interno MECI. Promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar, de manera eficaz, numerosas actividades relacionadas entre sí. Una ventaja de este enfoque es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos, así como sobre su combinación e interacción'.
- b. Mapa de riesgos institucional estratégicos y de corrupción. Es el instrumento que permite plasmar el contexto estratégico institucional, identificar analizar y valorar los riesgos, con el fin de generar políticas para administrar y minimizar la posibilidad de factores de desequilibrio en la gestión.
- c. Procesos y procedimientos. En el marco del Sistema de Gestión de Calidad.

Continuación Acuerdo	73 del_	n 9 DIC	2021	Página 12 d
Continuación Acuerdo	aei	() 0 010	2021	ragina 12

- d. Sistema General de Indicadores Institucionales. Es la herramienta mediante la cual se estructura la medición de las actividades institucionales con el fin de asegurar la calidad de la información en el proceso de toma de decisiones.
- e. Políticas Institucionales. Entendidas como la orientación de la gestión, en respuesta a una determinada problemática que requiere solución.

5. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA EVALUACIÓN

Para la Universidad, la calidad es la rúbrica de la cotidianidad y se ha venido fortaleciendo por medio de diferentes acciones enmarcadas en el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema institucional de Autoevaluación (SIA).

Con este conjunto de acciones, la Universidad busca la autoevaluación de todas las aristas misionales de docencia, que incluye profesores, estudiantes, procesos académicos; de investigación tanto la formativa como la investigación en sentido estricto y de proyección social y extensión en términos de pertinencia e impacto social.

Es importante señalar el compromiso de la institución con el Sistema de Gestión de Calidad para dar cumplimiento a sus objetivos y compromisos con los estudiantes, en función del mejoramiento continuo. Es así como, el Sistema de Gestión de Calidad es el compromiso que tiene la Institución de conocer y superar las expectativas de los estudiantes y usuarios en las funciones sustantivas.

Cuenta con los siguientes componentes:

1. Sistema de Gestión de Calidad. La UMNG realiza su gestión asociada con el concepto de calidad. Por esta razón, implementa su Sistema de Gestión para la Calidad, con la siguiente política: La Universidad Militar Nueva Granada en cumplimiento de su misión y las disposiciones legales, asume la autoevaluación y la autorregulación de los procesos, y se compromete a mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, administrando sus riesgos con responsabilidad social para satisfacer las necesidades de la sociedad en general y del sector Defensa.

El Sistema de Gestión de Calidad de la UMNG se ha implementado, mantenido y mejorado en los procesos de la Entidad (estratégicos, misionales y de apoyo), con énfasis en los procesos misionales que son la razón de ser de la Universidad Militar Nueva Granada implementa, mantiene y mejora sus sistemas de gestión en una forma integral, de tal manera que la información sea compatible y complementaria, y busca siempre la satisfacción de sus usuarios.

Entre otros, sus objetivos son:

- a. Propender por la consolidación de la calidad como cultura y norma de vida institucional. La calidad en los productos, en los procesos, el talento humano y el servicio a estudiantes y usuarios serán características fundamentales del actuar diario en la Universidad. En el proceso de calidad, cada funcionario es parte fundamental y, por tanto, deberá ejercer acciones de mejoramiento continuo en todos los aspectos de su actividad laboral.
- b. Que la UMNG se comprometa a realizar a través de las Directivas, las revisiones preestablecidas al Sistema de Gestión de Calidad. Los dueños de procesos emitirán periódicamente sus informes garantizando que la información sea confiable, veraz, oportuna y fidedigna; de tal manera que los análisis transparentes, objetivos e imparciales logren identificar las necesidades de recursos y las oportunidades de mejora tanto en el sistema de gestión de calidad, como en los procesos, productos y servicios de la Universidad, y con ellos poder adoptar las decisiones eficaces, en todos los niveles de la Institución.
- c. Que la administración asegure la realización de las auditorías internas bajo los principios de independencia, conducta ética, presentación ecuánime y debido cuidado profesional; buscando que tales auditorías se constituyan en una herramienta eficaz y fiable para que las directivas de la Universidad, a partir de la información sistematizada y de la evidencia objetiva puedan mejorar los desempeños.
- d. Que la División de Gestión de Calidad vele porque la documentación del Sistema de Gestión de Calidad se conozca, se comprenda, y se aplique en todos los niveles de la Universidad. Se asegurará que todas las herramientas se comprueben, se adecuen, se revisen y actualicen periódicamente; y se constate la utilidad y la disponibilidad en los puntos de uso. Evitará la utilización de documentos obsoletos; y con ello propenderá por preserva no solo el saber sino el hacer de la institución.
- e. El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Militar Nueva Granada está alineado y armonizado con el Sistema Institucional de Autoevaluación, puesto que los dos sistemas tienen como único objetivo, la CALIDAD del servicio que se ofrece a nuestros estudiantes y usuarios.

*	9 0	3	D A DIC		
Continuación Acuerdo	13	del	0 3 010	2021	Página 13 de 14

- f. Para lograr el cumplimiento de esta política "la Universidad Militar Nueva Granada se ha comprometido plenamente a establecer y desarrollar con todo rigor, los planes de desarrollo y los procesos permanentes de mejoramiento continuo en función de la calidad y la excelencia académica y administrativa. Para tal fin, estimulará mediante diversas estrategias la participación activa de los miembros de la comunidad Neogranadina, y creará las condiciones suficientes y necesarias para que la Institución sea un espacio real de crecimiento de todos y cada uno de los diferentes estamentos universitarios".
- 2. Sistema Institucional de Autoevaluación. La UMNG, ha determinado el Sistema Institucional de Autoevaluación, como un proceso continuo de diagnóstico, autoanálisis y reflexión institucional acerca del ser, hacer y deber ser de la Universidad, cuyos fines son la autorregulación y la acreditación.

La autoevaluación institucional permanente, al igual que los procesos de gestión de calidad en la Institución, son la base de información confiable para la toma de decisiones por parte de los órganos directivos de la Universidad, además de ser el sustento para los procesos de acreditación, la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), la revisión y concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la creación de programas, la modificación de la normatividad interna y la formulación de políticas.

Su ejecutoria recae en todas las instancias de la Universidad, bajo la orientación directa del Rector. Los resultados cotejados científicamente y procesados técnicamente son los garantes del desarrollo, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de las funciones misionales universitarias para la consolidación de una memoria institucional.

La Universidad garantiza con transparencia, la rendición de cuentas al Estado y a la sociedad en lo relacionado con el pleno cumplimiento de sus funciones sustantivas, en coherencia con los más altos estándares de calidad, ya consagrados por las comunidades académicas universitarias, nacionales e internacionales.

Siendo los resultados del proceso permanente de la autoevaluación, el sustrato básico para la autorregulación institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y los planes particulares de mejoramiento, la evaluación continua se constituye también en una herramienta de tipo estratégico para construir una cultura de responsabilidad y de apropiación de estos procesos, los cuales la Universidad ha tomado como meta.

Para esta concepción de calidad, la evaluación continua se constituye también en una herramienta de tipo estratégico para la construcción de una cultura de responsabilidad y de apropiación de conceptos como autorregulación, trabajo colaborativo, confianza, lealtad, apoyo mutuo, eficiencia, eficacia, efectividad y prospectiva en la UMNG, que contribuyan a una transformación cualitativa institucional continua.

Desde esta vista, la autorregulación en la UMNG se entiende como el desarrollo natural del derecho fundamental de la autonomía universitaria. Es la capacidad que posee la comunidad educativa de la UMNG para autoformarse de una forma democrática y participativa en todos los aspectos inherentes a la vida académica y administrativa de la Universidad; la posibilidad de autoevaluarse de una manera crítica y reflexiva; de autodefinirse y de anticiparse de manera estructurada frente a las situaciones que le planteen los procesos institucionales; de decidir de manera autónoma las instancias, los modelos, los procesos y los proyectos que su plan de gobierno le señale; conforme con las leyes, a su proyecto institucional y a las perspectivas de mejoramiento, progreso y transformación que se consideren pertinentes.

De acuerdo con lo previsto en el Sistema Institucional de Autoevaluación, con la autoevaluación se busca:

- a. Estimular en la comunidad universitaria Neogranadina, la verificación permanente del cumplimiento de la misión, sus propósitos y objetivos en el marco de la Constitución y la ley, y de sus propios estatutos.
- b. Dar cuenta del ejercicio socialmente responsable de la autonomía universitaria por parte de la UMNG.
- c. Fomentar altos niveles de calidad y de excelencia en el servicio educativo que la UMNG presta a la sociedad.
- d. Hacer de la autoevaluación, el medio por excelencia que utilice la UMNG para informarle a la sociedad y al Estado, sobre el servicio educativo que presta.

Continuación Acuerdo _	13	del	D 9 DIC	2021	Página 14 ue 14
Continuación Acuerdo _	1 0	_ uei	0 0 011	2021	Pagina 14 de 1

- **e.** Constituir la autoevaluación y la acreditación en un medio de información confiable para que los estudiantes, padres de familia y comunidad en general, puedan tomar decisiones de vinculación con la UMNG, con base en criterios de calidad.
- f. Cimentar la confiabilidad, la idoneidad y la solidez de la UMNG ante la comunidad académica nacional e internacional.
- **g.** Propiciar el reconocimiento a las realizaciones científicas, técnicas y tecnológicas, artísticas y deportivas de los directivos académicos, docentes y estudiantes.
- h. Hacer visibles las competencias y características de la Universidad ante las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos del País.

Propiciar el autoexamen permanente de la Universidad en el contexto de una cultura de la evaluación.

La autoevaluación en la UMNG forma parte de los objetivos que orientan la gestión institucional, puesto que se constituye en el referente externo que informa a la sociedad en general, sobre la calidad del servicio educativo que se brinda y sobre el compromiso institucional que en este sentido se tiene.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga el Acuerdo 05 de 2013

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los

0 9 DIC 2021

Viceministro del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar Presidente del Consejo Superior Universitario de la UMNG

> Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres Vicerrector General

Secretario del Consejo Superior Universitario